

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en la Circular 9/2010 del MAB sobre información a suministrar por empresas en expansión incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, aplicable a las SOCIMIs incorporadas al correspondiente segmento del MAB de conformidad con lo dispuesto en la Circular 2/2013 del MAB sobre régimen aplicable a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) cuyos valores se incorporen al Mercado Alternativo Bursátil, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de ayer, 8 de septiembre de 2015, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aumentar del capital social en un importe de 3.088.158 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.544.079 acciones de 2 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 54,88 € por acción. Las nuevas acciones han sido íntegramente suscritas y desembolsadas mediante compensación de créditos, por parte de los dos accionistas mayoritarios de la Sociedad, esto es, Ziloti Holding, S.A. y Banco Santander, S.A.

Como consecuencia de lo anterior, el nuevo capital social de la Sociedad queda fijado en la cantidad de 8.282.178 €, y se halla dividido en 4.141.089 de acciones nominativas, de 2 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 4.141.089, ambas inclusive. Todas las acciones son ordinarias y pertenecientes a una misma clase y serie.

2. Iniciar el procedimiento de incorporación de las acciones derivadas del aumento de capital de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”).
3. Modificar el artículo 10.3 de los estatutos sociales, en relación con las formalidades de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, eliminando la necesidad de realizar la publicación de las mismas en el BORME o en uno de los diarios de mayor circulación en España.

4. Fijar la remuneración global del Consejo de Administración para el ejercicio 2015 de conformidad con el artículo 17.3 de los estatutos sociales, en la cuantía máxima de 230.000 €.
5. Ratificar las hipotecas constituidas sobre los inmuebles propiedad de la Sociedad en garantía del Contrato de Préstamo suscrito el 5 de junio de 2015 con Silverback Finance Limited.

Madrid, 9 de septiembre de 2015

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración